



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1088-23  
EXPEDIENTE N° 6586/22  
Salta, 04 DIC 2023

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411 y Débora Gisela ACOSTA, D.N.I. N° 36.346.837, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2.003, respectivamente, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR DE UN TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA TRANSPORTE POR REMIS. CIUDAD DE SALTA, 2022", autorizado por Res. DECECO N° 869/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme consta en el estado curricular que obra de fs. 29 a 31 la alumna María Florencia ACOSTA aprobó la asignatura Auditoría el 21/10/21, siendo esta la última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 21/10/23 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO N° 050/22.

Que a fs. 28 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 26 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y II y a fs. 27 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 31 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO N° 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

Que es necesario realizar la prórroga correspondiente al plazo para realizar la defensa del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, de la alumna María Florencia ACOSTA.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada** a la alumna María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411, una prórroga, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR DE UN TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA TRANSPORTE POR REMIS. CIUDAD DE SALTA, 2022".





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

1088-23

**ARTÍCULO 2º.** - Fijar el día **7 de diciembre de 2023 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR DE UN TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA TRANSPORTE POR REMIS. CIUDAD DE SALTA, 2022", en el que serán evaluadas las alumnas María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411 y Débora Gisela ACOSTA, D.N.I. N° 36.346.837, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, respectivamente, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER  
Mg. María Alejandra PÓVOLO  
Lic. Luís Oscar MAURI  
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

**ARTÍCULO 4º** – Invitar al Esp. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 25 de la Res.CD ECO N° 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º** – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc/am

Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa